

NUMERO 99.

PROPIEDAD LITERARIA.

Secretaría de Estado y del Despacho de Justicia é Instrucción Pública.—México.—Sección 2ª

Un timbre de cincuenta centavos debidamente cancelado.

Ciudadano Ministro de Justicia é Instrucción Pública:

Rafael Garza Cantú, médico, mayor de edad y vecino de ésta, ante vd. con el respeto debido comparezco y expongo:

Acabo de imprimir una pequeña obra mía llamada "Elementos de Literatura Preceptiva," que me propongo dar á la circulación y de la cual remito adjuntos dos ejemplares.

Y deseando reservarme la propiedad de esa obra literaria, ocurro á esa superioridad, de acuerdo con lo dispuesto por nuestras leyes civiles, suplicándome se sirva reconocerme mis derechos de autor, para todos los efectos legales.

Es justicia que impetro con la pretesta legal.

Monterrey, Septiembre 12 de 1898.—*Rafael Garza Cantú.*—Rúbrica.

Un sello que dice: "Secretaría de Estado y del Despacho de Justicia é Instrucción Pública."—México.—Sección 2ª

Se ha enterado el Presidente de la República, de la solicitud de vd. fechada el 12 del actual, en la que, con arreglo al art. 1,234 del Código Civil, declara que se reserva el derecho de propiedad literaria que le corresponde respecto de una obra titulada "Elementos de Literatura Preceptiva;" declaración que desde luego se manda publicar en el *Diario Oficial*, sin perjuicio de incluirla también, en su oportunidad, en la noticia trimestral que ordena el citado Código.

Comunico á vd. para su inteligencia, acusándole recibo de los dos ejemplares que acompaña de la obra mencionada, á los que ya se da la distribución correspondiente.

Libertad y Constitución México, Septiembre 19 de 1898.—*Baranda.*—Rúbrica.—Sr. Rafael Garza Cantú.—Monterrey.

Es copia. México, 19 de Septiembre de 1898.—*J. N. García,* Oficial mayor.

"Diario Oficial."—Número 85.—Octubre 7 de 1898.

NUMERO 100.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—México.—Sección 4.^a—Mesa 2.^a—Número 3,250.

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en Saltillo:

“Se recibió el oficio de vd., número 33 fecha 29 de Agosto último, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina “Las Cabri-llas,” según lo previene el artículo 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite, no fué satisfecho el impuesto correspondiente al tercer tercio del año próximo pasado.

“En respuesta, manifiesto á vd., que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina “Las Cabri-llas,” número 9,095, ubicada en la Municipalidad de Ramos Arizpe, Distrito del Saltillo, Estado de Coahuila y perteneciente á Octaviano Zambrano.

“Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo.”

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 30 de Septiembre de 1898.—P. O. del S.:

El Oficial mayor 1.^o *R. Núñez*.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Septiembre 30 de 1898.—El Oficial mayor 2.^o interino, *Francisco de P. Cardona*.

“Diario Oficial.”—Núm. 86.—Octubre 8 de 1898.

NUMERO 101.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—México.—Sección 4.^a—Mesa 2.^a—Número 3,247.

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en Saltillo:

“Se recibió el oficio de vd. núm. 32 fecha 29 de Agosto último, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina “El Sacramento,” según lo previene el artículo 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite, no fué satisfecho el impuesto correspondiente al tercer tercio del año próximo pasado.

“En respuesta manifiesto á vd., que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina “El Sacra-

mento," número 9,735, ubicada en la Municipalidad y Distrito de Viesca, del Estado de Coahuila, y perteneciente á Wenceslao Fabela y socio.

"Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo."

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 30 de Septiembre de 1898.—P. O. del S.: El Oficial mayor 1º, *R. Núñez*.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Septiembre 30 de 1898.—El Oficial mayor 2º interino, *Francisco de P. Cardona*.

"Diario Oficial."—Número 86.—Octubre 8 de 1898.

NUMERO 102.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público—México.—Sección 4ª—Mesa 2ª—Número 3,256.

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en Saltillo:

"Se recibió el oficio de vd. sin número fecha 29 de

Agosto último, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina "El Alférez," según o previene el artículo 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite, no fué satisfecho el impuesto correspondiente al tercer tercio del año próximo pasado.

"En respuesta, manifiesto á vd., que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina "El Alférez," núm. 1,200, ubicada en la Municipalidad y Distrito de Yesca, del Estado de Coahuila, y perteneciente á la Compañía minera de Jimulco.

"Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo."

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 30 de Septiembre de 1898.—P. O. del S.: El Oficial mayor 1º, *R. Núñez*.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Septiembre 30 de 1898.—El Oficial mayor 2º interino, *Francisco de P. Cardona*.

"Diario Oficial."—Núm. 86.—Octubre 8 de 1898.

NUMERO 103.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—México.—Sección 4.^a—Mesa 2.^a—Número 3,259.

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en Saltillo:

“Se recibió el oficio de vd. número 27 fecha 29 de Agosto próximo pasado, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina “La Internacional,” según lo previene el artículo 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite, no fué satisfecho el impuesto correspondiente al tercer tercio del año pasado:

“En respuesta, manifiesto á vd. que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina “La Internacional” número 4,808, ubicada en la Municipalidad y Distrito de Viesca, del Estado de Coahuila y perteneciente á Luis F. Laprés.

“Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo.”

Tengo el honor de transcribirlo á vd, para los fines consiguientes.

México, 30 de Septiembre de 1898.—P. O. del S.:

El Oficial mayor 1.^o, *R. Núñez*.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Septiembre 30 de 1898.—El Oficial mayor 2.^o interino, *Francisco de P. Cardona*.

“Diario Oficial.”—Número 87.—Octubre 10 de 1898.

NUMERO 104.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—México—Sección 4.^a—Mesa 2.^a—Número 3,262.

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en Saltillo:

“Se recibió el oficio de vd. número 28 fecha 29 de Agosto próximo pasado, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina “La Internacional Ampliación,” según lo previene el artículo 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite, no fué satisfecho el impuesto correspondiente al tercer tercio del año próximo pasado.

“En respuesta, manifiesto á vd. que se declara la

pérdida de la propiedad de la citada mina "La Internacional Ampliación," número 5,424, ubicada en la Municipalidad y Distrito de Viesca, del Estado de Coahuila, y perteneciente á Luis F. Lajous.

"Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo."

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 30 de Septiembre de 1898.—P. O. del S.: El Oficial mayor 1°, *R. Núñez*.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Septiembre 30 de 1898.—El Oficial mayor 2° interino, *Francisco de P. Cardona*.

"Diario Oficial."—Número 87.—Octubre 10 de 1898.

NUMERO 105.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—México.—Sección 4ª.—Mesa 2ª.—Número 3,268.

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en Saltillo:

"Se recibió el oficio de vd. número 31 fecha 29 de

Agosto próximo pasado, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina "La Fortuna," según lo previene el artículo 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite, no fué satisfecho el impuesto correspondiente al tercer tercio del año próximo pasado.

"En respuesta, manifiesto á vd. que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina "La Fortuna," número 9,209 ubicada en la Municipalidad y Distrito de Viesca, del Estado de Coahuila, y perteneciente á la Compañía La Favorita.

"Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo."

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 30 de Septiembre de 1898.—P. O. del S.: El Oficial mayor 1°, *R. Núñez*.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Septiembre 30 de 1898.—El Oficial mayor 2° interino, *Francisco de P. Cardona*.

"Diario Oficial."—Núm. 87.—Octubre 10 de 1898.

NUMERO 106.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—México.—Sección 4ª.—Mesa 2ª.—Número 3,265.

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en Saltillo:

“Se recibió el oficio de vd. número 30 fecha 29 de Agosto próximo pasado en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina “La Mascota,” según lo previene el art. 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite no fué satisfecho el impuesto correspondiente al tercer tercio del año próximo pasado.”

“En respuesta manifiesto á vd. que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina “La Mascota,” número 8,889, ubicada en la Municipalidad y Distrito de Viesca, del Estado de Coahuila, y perteneciente á la Cª Mineral La Favorita.

“Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo.”

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 30 de Septiembre de 1898.—P. O. del S.:

El Oficial mayor 1º, *R. Núñez*.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Septiembre 30 de 1898.—El Oficial mayor 2º interino, *Francisco de P. Cardona*.

“Diario Oficial.”—Número 87.—Octubre 10 de 1898.

NUMERO 107.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—México.—Sección 4ª.—Mesa 2ª.—Número 3,348.

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en Culiacán:

“Se recibió el oficio de vd. número 110 fecha 30 de Junio último, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina “Ampliación de Pinos Altos,” según lo previene el artículo 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite, no fué satisfecho el impuesto correspondiente al tercer tercio del año próximo pasado.”

“En respuesta manifiesto á vd. que se declara la

pérdida de la propiedad de la citada mina "Ampliación de Pinos Altos," número 9,729, ubicada en la Municipalidad y Distrito del Fuerte, del Estado de Sinaloa, y perteneciente á Francisco O. y Sarmiento.

"Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo."

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 30 de Septiembre de 1898.—P. O. del S.: El Oficial mayor 1º, *R. Núñez*.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Septiembre 30 de 1898.—El Oficial mayor 2º interino, *Francisco de P. Cardona*.

"Diario Oficial."—Núm. 87.—Octubre 10 de 1898.

NUMERO 108.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—México.—Sección 4ª—Mesa 2ª—Número 3,345.

Hoy digo al Administrador del Timbre en Culiacán:

"Se recibió el oficio de vd. número 1, fecha 30 de

Junio último, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina "San Antonio," según lo previene el artículo 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite, no fué satisfecho el impuesto correspondiente al tercer tercio del año próximo pasado.

"En respuesta manifiesto á vd. que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina "San Antonio," número 9,732, ubicada en la Municipalidad de y Distrito del Fuerte, del Estado de Sinaloa, y perteneciente á Buenaventura F. Pico.

"Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo."

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 30 de Septiembre de 1898.—P. O. del S.: El Oficial mayor 1º, *R. Núñez*.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Septiembre 30 de 1898.—El Oficial mayor 2º interino, *Francisco de P. Cardona*.

"Diario Oficial."—Núm. 89.—Octubre 12 de 1898.

NUMERO 109.

DECRETO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento,
Colonización é Industria.—México.—Sección 2ª

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas
con un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Co'o-
nización é Industria.—México, 13 Septiembre 1898."
—República Mexicana.—Armas nacionales.

"*PORFIRIO DÍAZ, Presidente Constitucional de los
Estados Unidos Mexicanos.—A todos los que la pre-
sente vieren, sabed:*

Que en virtud de lo dispuesto en el art. 27 de la
ley de 7 de Junio de 1890 y en atención á que el Sr.
Manuel Enríquez, ha cumplido con los requisitos que
establece en sus artículos relativos, le expido á nom-
bre de la Nación, Patente de Privilegio por veinte
años, por un sistema de anuncios en tarjetas de abo-
no de ferrocarriles urbanos, al que denomina: "Tar-
jeta de abono anunciadora," asegurándole por la pre-
sente el derecho exclusivo de usar en toda la Repúbli-
ca su expresado sistema.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión,
en México, á 13 de Septiembre de 1898. — *Porfirio*

Díaz.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, *M. Fer-
nández Leal.*—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente
de privilegio número 1,329, expedida á favor del Se-
ñor Manuel Enríquez.

Queda registrada esta Patente bajo el núm. 1,329,
en la Sección 2ª de esta Secretaría y devuelto al inte-
resado conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio
de 1890, el duplicado de la descripción de un sistema
de anuncios en tarjetas de abonos de ferrocarriles ur-
banos, al que denomina: "Tarjeta de abono anuncia-
dora," por el que se le ha concedido privilegio.

México, 13 de Septiembre de 1898.—El Jefe de la
Sección 2ª, *José Iglesias.*—Rúbrica.—Un sello que
dice: "Sección 2ª"

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exte-
riores.—México, 22 Septiembre 1898."

México, Septiembre 22 de 1898.—Anotada á fojas
45 del libro respectivo con el número 60.—Por el Sr.
Oficial mayor, *Pedro A. Magaña.*—Rúbrica.

El copia. México, Septiembre 24 de 1898.—P. E.
D. O. M.: El Jefe de la Sección 2ª, *José Iglesias.*

"Diario Oficial."—Núm. 88.—Octubre 11 de 1898.

NUMERO 110.

DECRETO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento,
Colonización é Industria.—México.—Sección 2ª

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas
con un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colo-
nización é Industria.—México, 13 Septiembre 1898."
—República Mexicana.—Armas nacionales.

"PORFIRIO DÍAZ, *Presidente Constitucional de los
Estados Unido Mexicanos.*—A todos los que la presente
vieren, sabed:

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de
la ley de 7 de Junio de 1890 y en atención á que el Sr.
George Fiegle Payne, ha cumplido con los requisitos
que establece en sus artículos relativos, le expido á
nombre de la Nación, Patente de privilegio por vein-
te años, por un trasmisor de teléfono mejorado, ase-
gurándole por la presente el derecho exclusivo de usar
en toda la República, su expresado trasmisor.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión,
en México, á trece de Septiembre de 1898 —*Porfirio*

Días.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, *M. Fer-
nán dez Leal.*—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente
de Privilegio número 1,330, expedida á favor del Se-
ñor George Fiegle Payne.

Queda registrada esta Patente bajo el núm. 1,330,
en la Sección 2ª de esta Secretaría y devueltos al in-
teresado conforme al art. 27 de la ley de 7 de Junio
de 1890, los duplicados de la descripción y de los di-
bujos de un trasmisor de teléfono mejorado por las
que se le ha concedido privilegio.

México, 13 de Septiembre de 1898.—El Jefe de la
Sección 2ª, *José Iglesias.*—Rúbrica.—Un sello que
dice: "Sección 2ª"

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Ex-
teriores.—México, 22 Septiembre 1898."

México, Septiembre 22 de 1898.—Anotada á fojas
45 del libro respectivo con el número 61.—Por el Sr.
Oficial mayor, *Pedro A. Magaña.*—Rúbrica.

Es copia. México, Septiembre 24 de 1898.—P. O.
D. O M: El Jefe de la Sección 2ª, *José Iglesias.*

"Diario Oficial."—Número 88.—Octubre 11 de 1898.